

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 203 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Urbano Gómez, contra la empresa “Sonelman Digital, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Aclarar y completar la parte dispositiva del decreto de fecha 9 de septiembre de 2010 en los siguientes términos:

«Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 6 de mayo de 2010 por importe de 7.322,85 euros, en concepto de principal, más otros 1.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante don Francisco Urbano Gómez, frente a “Sonelman Digital, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.»

Manteniéndose dicha resolución en los términos restantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sonelman Digital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.719/10)